

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados con relación al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 510/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2025063825)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 510/2025 por la representación procesal de Uso Sindical Obrera en Extremadura, frente a los siguientes actos administrativos:

- Resolución del Director General de Función Pública de fecha 28-5-2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10/08/2023), notificada el 3-6-2025, por la que se acuerda “Primero.- Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Manuel Gil Maya, Secretario General de la organización sindical Unión Sindical Obrera (USO), con fecha de entrada en Registro el 9 de abril de 2025, frente a los Acuerdos de 6 de marzo de 2025 y, por conexión, los de 12 de febrero de 2025 y 14 de noviembre de 2024, dictados por el Tribunal de Selección encargado de valorar de las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura, convocadas por Orden de 13 de abril de 2023 (DOE núm. 73, de 18 de abril) por falta de legitimación, conforme a lo previsto en el artículo 116, apartado b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Segundo.- Acordar el levantamiento de la suspensión solicitada por el recurrente en su recurso, producida en aplicación de lo dispuesto en el apartad 3 del artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.
- Resolución del Director General de Función Pública de fecha 10-6-2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10-8-2023), por la que se acuerda “Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Manuel Gil Maya, Secretario General de la organización sindical Unión Sindical Obrera (USO), con fecha de entrada en Registro el 29 de mayo de 2025, frente a los Acuerdos de fecha 28 de abril de 2025, por los que, respectivamente, se publica el listado provisional de aprobados y se inadmite la reclamación presentada al Acuerdo de 9 de abril de 2025 por el que se hace pública la evaluación de méritos de los aspirantes, ambos emitidos por el Tribunal del Proceso Selectivo”.
- Resolución del Director General de Función Pública de fecha 14-7-2025, dictada PD, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156, de 10-8-2023), por la que “se dispone la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura”, publicada en el DOE n.º 140, de 22 de julio de 2025.



- Orden de 26 de agosto de 2025 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de abril de 2023, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º169, de 2 de septiembre de 2025.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 20 de octubre de 2025.

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO